

Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Especialidad Fotógrafo, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2022 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Especialidad Fotógrafo,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

Titulares		
Presidente	D. Francisco M. Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	D. Alberto Hernández Izquierdo	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	D. Pascual González Cerdán	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	D. José Vicente García Sánchez	PAS Laboral - ETSI Telecomunicación
Vocal 4º	Dña. Sonia Dorado Martín	PAS Laboral – ETS Ingeniería de Sistemas de Informáticos
Secretaria	D.ª Mª Dolores Serrano Álvarez	PAS Funcionario - Rectorado

Suplentes		
Presidenta	D. ^a María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	Dña. Cristina Cebrián Gayo	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	D. Manuel Gil Tejedor	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	D. Ángel Jiménez Gallardo	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 4º	D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez	PAS Laboral – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Secretario	D. Carlos de Andrés Bravo	PAS Funcionario - Rectorado

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de noviembre de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez